POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 004 DE 2022, QUE TIENE POR OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CABRERA CUNDINAMARCA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CABRERA CUNDINAMARCA.

En su condición de ordenador del Gasto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente en los artículos 12 y 30, y las normas que lo reglamentan y complementan y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*" (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el Municipio de Cabrera, requiere del suministro oportuno de combustible para su parque automotor; es así que en cumplimiento del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se requiere adelantar el proceso de contratación respectivo y para el efecto, se estructuraron los Estudios y Documentos Previos para la satisfacción de esta necesidad, en aras de convocar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 004 de 2022.

Que el presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180´000.000.00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**, incluido IVA y demás costos, gastos e impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales, el cual es el valor estimado previamente basado en las tarifas para combustible tipo gasolina y/o diésel de acuerdo al precio por galón, siempre con observancia de las tarifas establecidas por el Ministerio de Minas. Este valor se encuentra respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 037 del 18 de enero de 2022.

Que de conformidad con los fundamentos jurídicos de los estudios previos, la cuantía y la naturaleza del objeto a contratar, se dio aplicación al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a lo enunciado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, publicándose los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II, desde el día 23 de mayo de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022, lapso dentro del cual se otorgó la oportunidad de participar y presentar observaciones a los interesados en el proceso contractual.

Que dentro del término establecido para el traslado del Proyecto de Pliego de Condiciones no se presentaron observaciones al mismo.

Que atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "*La Entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección*", la Entidad mediante resolución número 078 del 1 de mayo de 2022 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 004 de 2022 y se publicó el pliego de condiciones definitivo, todo lo anterior publicado en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término del traslado del Pliego de Condiciones Definitivo no se presentaron observaciones al mismo.

Que el día 6 de junio de 2022 a las 11:00 horas, en la fecha y hora establecidas en el Cronograma del proceso, se efectuó el cierre y recepción de ofertas, presentándose única propuesta así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
RODRIGO ROMERO AREVALO	348891-0

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 004 DE 2022, QUE TIENE POR OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CABRERA CUNDINAMARCA.

Que el comité evaluador del Municipio de Cabrera efectuó evaluación preliminar a la propuesta allegada al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 004 de 2022, de lo que esta resultó inhabilitada en los componentes técnicos y jurídicos

Que la entidad corrió traslado del Informe de Evaluación preliminar a los proponentes por el término de tres (3) días, comprendidos entre el 8 y el 10 de junio de 2022.

Que los días 10 y 13 de junio de 2022, la entidad recibió escritos de subsanación del proponente, a través de la sección de mensajes de la Plataforma SECOP II**,** lo que fue objeto de evaluación por parte del Comité designado de lo que resultó la emisión del Informe de evaluación definitivo de fecha 13 de junio de 2022, que arrojó la siguiente información:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CABRERA
NIT. 890.680.107-5

OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CABRERA CUNDINAMARCA.						
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 180´000.000.00						
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	$ 180.00						
FECHA DE EVALUACIÓN	13 DE JUNIO DE 2022						
RESUMEN DE HABILITADOS							
PROPONENTES	**EVALUACIÓN JURÍDICA**		**VERIFICACIÓN FINANCIERA**		**EVALUACIÓN TÉCNICA**		**CALIFICACIÓN TOTAL**
	PASA	**NO PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**	**NO PASA**	
RODRIGO ROMERO AREVALO	**X**		**X**		**X**		**HABILITADO**
OBSERVACIONES:							

Que habiendo resultado habilitado el único proponente dentro del proceso, no fue procedente la realización del certamen de Subasta Inversa Electrónica, por lo que, abierto el ofrecimiento económico y encontrándose ajustado, se determinó que el ofrecimiento económico más favorable para la entidad es el del proponente **RODRIGO ROMERO AREVALO**, identificado con Nit N°348891-0, quien ofreció los siguientes valores unitarios para el agotamiento del presupuesto oficial:

FORMATO No. 7
OFERTA ECONOMICA INICIAL

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO NACIONAL DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO POR GALON	GASTOS DE ADMINISTRACION	VALOR FINAL POR GALON
1	Galón de combustible - Gasolina	1	Galón	$9.030	$9.030	**$803,00**	$ 9.833
2	Galón de combustible - ACPM	1	Galón	$8.868	$8.668	**$2,00**	$8.670

Para el diligenciamiento del presente formato deberá tener en cuenta lo establecido lo a la oferta económica condiciones en cuanto a la oferta económica.

El proponente deberá anexar en la plataforma SECOP II el valor total del presupuesto oferta económica

Cordialmente;

El OFERENTE Nombre: EDS San Miguel RR
C. C. No.: 348891
Representante Legal: Rodrigo Romero Arévalo
NIT. 348891-0

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 004 DE 2022, QUE TIENE POR OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CABRERA CUNDINAMARCA.

Que, una vez agotado el procedimiento descrito anteriormente el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI 004 de 2022 al Proponente **RODRIGO ROMERO AREVALO**; identificado con Nit N° 348891-0, por un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180´000.000,00 COP) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**, incluido IVA y demás costos, gastos e impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales, mediante la modalidad de monto agotable, cuya referencia para agotar presupuesto será el ofrecimiento económico de unitarios del adjudicatario.

Que de conformidad con lo actuado y atendiendo la recomendación del Comité Evaluador, el Alcalde municipal de Cabrera, en calidad de Ordenador del Gasto procede a adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 004 de 2022 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CABRERA CUNDINAMARCA,** al proponente **RODRIGO ROMERO AREVALO**; identificado con Nit N° 348891-0, por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180´000.000,00 COP) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**, incluido IVA y demás costos, gastos e impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales, el cual es el valor ofertado según consta en el correspondiente ofrecimiento económico y con un plazo de ejecución que comprende hasta el 31 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR al proponente **RODRIGO ROMERO AREVALO;** identificado con Nit N° 348891-0, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 004 de 2022, cuyo objeto consiste en **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CABRERA CUNDINAMARCA**, por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180´000.000,00 COP) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE,** incluido IVA y demás costos, gastos e impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales, el cual es el valor del presupuesto oficial y cuya referencia de agotamiento serán los precios unitarios plasmados en el ofrecimiento económico del adjudicatario y con un plazo de ejecución que comprende hasta el 31 de diciembre de 2022, en virtud de que su propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones del Proceso de Selección.

Artículo 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 en la página web del SECOP II.

Artículo 3º. Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme lo dispone el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y en lo aplicable la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4º: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015.

Dada en Cabrera, Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de junio de 2022.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO.
JULIO MORENO CORREA.
Alcalde Municipal de Cabrera

Proyectó: Jairo Alonso Viasús Higuera. – Asesor de Contratación.